



# PODER LEGISLATIVO

## COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS.

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE B.C.S.", Y  
"CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA DOMINGO  
CARBALLO FÉLIX"  
"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFONIEDAD"

## SOLICITUD DE PRORROGA

**DIPUTADA DANIELA VIVIANA RUBIO AVILES.**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER**

**PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV  
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SUR.**

**P R E S E N T E:**

**HONORABLE ASAMBLEA**

En Sesión Pública Ordinaria de fecha cinco de septiembre del presente año 2019, a la Comisión Permanente de Asuntos Comerciales y Turísticos de esta Decima Quinta Legislatura, le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada en esa misma fecha por la **DIPUTADA MARICELA PINEDA GARCIA**, Del Partido De La Revolución Democrática, mediante la cual se reforma el artículo 12 de La Ley de Turismo para El Estado de Baja California Sur, a efecto de que se establezca un plazo que sería a más tardar en el primer trimestre del inicio de su administración para que Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, creen sus respectivos Consejos Consultivos Municipales de Turismo, con la finalidad de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en su demarcación territorial, fomentando la cultura turística de conformidad con lo previsto en la Ley General de Turismo.



# PODER LEGISLATIVO

## COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS.

Al respecto, cabe señalar que el Presidente de esta Comisión Permanente de Asuntos Comerciales y Turísticos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, solicito mediante oficio al Secretario de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur; su opinión respecto a la Iniciativa presentada al Pleno de este H. Poder Legislativo por la **DIPUTADA MARICELA PINEDA GARCIA**, asimismo, mediante oficio el **DIPUTADO CARLOS JOSE VAN WORMER RUIZ**, en su carácter de Presidente de esta Comisión Permanente solicito a los CC. Directores de Turismo de los H. Ayuntamientos de la entidad, su opinión sobre la Iniciativa de referencia; y a la fecha el Secretario de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ya hizo llegar su respuesta a esta Comisión Permanente, encontrándonos aun en espera de la respuesta de los Directores de Turismo de cada uno de los H. Ayuntamientos del Estado.

Hacemos de su conocimiento Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, que el plazo que tiene esta Comisión Permanente de Asuntos Comerciales y Turísticos, para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto antes citada, vence el **DIA MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2019**, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, por lo anterior, y a efecto de estar en posibilidades de recibir la respuesta de cada uno de los H. Ayuntamientos de la entidad, a través de los Directores de Turismo, **SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA Y SOLICITAMOS SU VOTO APROBATORIO PARA LA PRESENTE SOLICITUD DE PRÓRROGA,**



# **PODER LEGISLATIVO**

## **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS.**

lo anterior, a efecto de estar en posibilidades de presentar al Pleno de este Honorable Congreso del Estado, un Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contenga mayores elementos de convicción.

Sala de Comisiones “Lic. Armando Aguilar Paniagua” del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en la Ciudad De La Paz, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURISTICOS.**

**DIP. CARLOS JOSE VAN WORMER RUIZ.  
PRESIDENTE.**

**DIP. HOMERO GONZALEZ MEDRANO.  
SECRETARIO.**

**DIP. MARICELA PINEDA GARCIA.  
SECRETARIA.**